

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE VERANO 2022, FIESTAS PATRONALES 2022, NOCHEVIEJA 2022-23 Y CARNAVALES 2023**

Por medio del presente pliego se informa a todos los interesados de las condiciones de explotación así como de los requisitos para poder acceder a la subasta de la barra del verano 2022, Fiestas Patronales 2022, Nochevieja 2022-23 y Carnaval 2023.

1.- La barra se deberá abrir al público durante los actos programados en cada uno de los cuatro periodos anteriormente señalados, a excepción de las actividades infantiles y actuaciones de tipo teatral o de cine. En estos casos, la apertura de la barra será de carácter voluntario.

2.- Correrá por parte del adjudicatario el aportar todas las instalaciones para el desarrollo de la actividad así como los trámites administrativos y sanitarios correspondientes sean del tipo que sean, exonerando totalmente al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad al respecto.

3.- Los precios de las consumiciones serán a libre criterio del adjudicatario.

4.- No estará admitida la comercialización de alimentos que requieran elaboración o cocinado. Para el resto de alimentos, el adjudicatario deberá tener los correspondientes permisos sanitarios exonerando al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad sobre su incumplimiento.

5.- El adjudicatario se responsabilizará de la limpieza del recinto de la verbena en los siguientes términos:

- Actividades programadas en agosto: limpieza del recinto del patio del colegio y aseos públicos ubicados en el mismo (excepto en los casos en los que no se ofrezca el servicio de barra al no ser obligatoria).

- Fiestas Patronales: limpieza del recinto del polideportivo y los aseos públicos tras cada verbena.

- Nochevieja: limpieza del recinto donde se realice la discomóvil y los aseos públicos del propio recinto.

Cada uno de los recintos deben quedar limpios antes del inicio de la siguiente actividad programada. En caso de no haber actuaciones en el día o días inmediatos, el recinto debe quedar limpio en las primeras 48 horas.

6.- El horario de la barra será durante todo el tiempo que esté abierto el recinto donde se realice la verbena. En la programación de verano 2022 no se podrá continuar la actividad de la barra con música propia o realizando cualquier otra actividad.

7.- El adjudicatario limitará su actividad a la explotación de la barra. No tendrá autorización para gestionar los accesos al recinto. En caso de instalar mesas y sillas, se limitarán al espacio indicado por el Ayuntamiento a tal efecto, siendo el adjudicatario quien debe aportar dicho mobiliario y responsabilizándose de su recogida.

8.- Las personas interesadas en acceder a la subasta deberán ser mayores de edad, no tener ningún tipo de deuda sea del tipo que sea con el Ayuntamiento de El Picazo y no estar incurso en ninguna causa de inhabilitación general establecida en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Asimismo deberán presentar en el ayuntamiento los certificados de estar al corriente con hacienda y la seguridad social con carácter previo a la adjudicación y firma del contrato.

El adjudicatario/a deberá estar dado de alta en el epígrafe correspondiente en Hacienda para el ejercicio de la actividad. El no estarlo dará lugar a la resolución del contrato.

9.- Las personas interesadas deberán realizar un ingreso de 300€ en concepto de fianza de manera previa a la realización de la puja e incluir copia del resguardo de este ingreso en el sobre de dicha puja. El ingreso se realizará en alguna de las cuentas bancarias que ayuntamiento de El Picazo tiene en las dos sucursales del municipio (Globalcaja o Unicaja Banco). La renuncia a tomar posesión de la adjudicación siendo el ganador de la misma, será motivo de la pérdida de esta fianza. Esta fianza quedará depositada hasta la finalización del carnaval 2023 como garantía de cumplimiento de las cláusulas recogidas en este documento. Una vez superada esa fecha y previa revisión del cumplimiento de las cláusulas, la fianza será devuelta al adjudicatario. Los participantes no adjudicatarios recibirán el reintegro de la fianza inmediatamente después de que el adjudicatario tome posesión (en los primeros 5 días hábiles).

10.- Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público en sobre cerrado hasta el día 29 de junio de 2022 a las 14.00 horas. Superado este plazo, no se aceptarán más ofertas. Dichas ofertas deben incluir:

- Proposición específica del Ayuntamiento para poder acceder a la subasta incluido en el presente pliego como Anexo I.

- Fotocopia del DNI del interesado.

- Resguardo del ingreso de la fianza de 300€ reseñada en el apartado 9.

**Si en el momento de apertura del sobre faltara alguno de los documentos señalados, esa oferta será desestimada.**

11.- La cantidad mínima para acceder a la subasta de la barra será de Mil Euros (1000€) al alza.

12.- El adjudicatario se compromete a ingresar la totalidad de la cantidad ofertada en los primeros cinco días hábiles desde la adjudicación de la misma, siendo la falta de pago motivo de pérdida de la adjudicación y de la fianza. En el supuesto de que el primer adjudicatario no realizara el ingreso en el plazo indicado, la adjudicación pasará a la siguiente mayor oferta con idénticas condiciones y así sucesivamente. En este supuesto, el nuevo adjudicatario deberá también aportar la fianza de 300€. No se admitirán pagarés, compromisos de pago, ni pagos aplazados, el ingreso deberá realizarse en en la cuenta bancaria del ayuntamiento de El Picazo en cualquiera de las dos sucursales del municipio (Globalcaja o Unicaja Banco).

12.- La apertura de plicas se realizará en audiencia pública en el Ayuntamiento de El Picazo el día 30 de junio a las 13.00 horas. El criterio a valorar por parte de la mesa de adjudicación será la oferta económica.

En El Picazo a 7 de Junio de 2022

El Alcalde

Carlos Lorenzo Pastor Lafuente.

**ANEXO I**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
DNI \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_,  
calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ y número de teléfono a efecto de  
notificaciones \_\_\_\_\_.

Hace constar:

1º Que solicita su admisión a la subasta convocada por el Ayuntamiento de El Picazo para la adjudicación del servicio de explotación de la barra del verano 2022, Fiestas Patronales 2022, Nochevieja 2022-23 y Carnaval 2023 con un tipo de licitación de 1000€ al alza y oferta la siguiente cantidad \_\_\_\_\_ €.

2º Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º Acompaña los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI
- b) Copia del resguardo de ingreso de la fianza

4º Que acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este Concurso Subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario se lo fuese.

El Picazo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Fdo. \_\_\_\_\_